



Jrv/lhs

**N.R.:** 30.730/23**CLAVE:** PYO-523/23

**ASUNTO:** Expediente de contratación por tramitación anticipada del gasto, procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, del contrato de servicios: **“Redacción de proyectos (dividido en 5 lotes) de obras de conservación en las Demarcaciones de Castilla-La Mancha, Asturias, Cantabria, Madrid y Castilla y León Oriental”.**

Valor Estimado de cada lote:

- Lote 1: 2.864.376,94 €
- Lote 2: 1.772.259,62 €
- Lote 3: 1.487.853,22 €
- Lote 4: 1.667.043,52 €
- Lote 5: 2.525.446,26 €

**Valor Estimado del Contrato conjunto de los cinco: 10.316.979,56 €**

### **NUEVA PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL GASTO**

Examinados los antecedentes del expediente de contratación de los servicios referenciados, resulta que:

**1º.-** Con fechas 23 de agosto de 2023 (Lote 1 y Lote 4), 3 de agosto de 2023 (Lote 2), 7 de agosto de 2023 (Lote 3) y 4 de agosto de 2023 (Lote 5), se expidieron informes justificativos de la necesidad e idoneidad del contrato a celebrar según establece el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP).

**2º.-** El Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP) del contrato fue aprobado técnicamente por resolución del Director General de Carreteras de 24 de agosto de 2023, ordenándose la contratación de los trabajos referenciados por un importe de 6.241.772,64 € (IVA incluido). El Órgano de Contratación aprobará el PPTP conjuntamente con la autorización del gasto de acuerdo con el artículo 124 de la LCSP.

**3º.-** La contratación de los servicios por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación se ampara en los artículos 131; 145 a 152; 156 a 158 de la LCSP.

**4º.-** El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) que ha de regir en el presente contrato, concuerda fielmente con el modelo-tipo aprobado el 20 de julio de 2023 por el Órgano de Contratación e informado favorablemente por la Abogacía del Estado en el Departamento con fecha 12 de julio de 2023, y su particularización debe ser aprobada por el Órgano de Contratación conjuntamente con la autorización del gasto de acuerdo con el artículo 122 de la LCSP.



5º.- Se establece en el artículo 117.2 de la LCSP, que los expedientes de contratación podrán ultimarse incluso con la adjudicación y formalización del correspondiente contrato aun cuando su ejecución, ya se realice en una o varias anualidades, deba iniciarse en el ejercicio siguiente. A estos efectos se pueden comprometer créditos con las limitaciones determinadas en las normas presupuestarias de las distintas Administraciones Públicas sujetas a dicha ley.

Cumpliendo con la Orden HAP/336/2014, de 4 de marzo, por la que se modifica la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 1 de febrero de 1996, por la que se aprueba la Instrucción de operatoria contable a seguir en la ejecución del gasto del Estado, y la Orden del Ministerio de economía y Hacienda de 1 de febrero de 1996, por la que se aprueban los documentos contables a utilizar por la Administración General del Estado:

- En el PCAP consta que la adjudicación y formalización del contrato queda sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

- Se incluye certificado de cumplimiento de los límites o importes autorizados a los que se refiere el artículo 47 de la Ley General Presupuestaria.

6º.- El Servicio de Contabilidad de este Ministerio ha expedido certificado de existencia de crédito por importe de **6.241.772,64 € (IVA incluido)** para el conjunto de los cinco lotes, con cargo a la aplicación presupuestaria **17.38.453C.611** del vigente Presupuesto de Gastos del Estado y la siguiente distribución de anualidades para las que se ha considerado:

- Que las mensualidades de los meses de diciembre de cada año entran a formar parte de las anualidades del año siguiente, a tenor de las previsibles fechas de cierre de los ejercicios presupuestarios.
- Que el comienzo del contrato se estima para el 1 de abril de 2024.

• Lote 1		
	2024.....	579.231,96 €
	2025.....	866.474,03 €
	2026.....	287.242,06 €
• Lote 2		
	2024.....	358.384,88 €
	2025.....	536.108,54 €
	2026.....	177.723,65 €
• Lote 3		
	2024.....	300.872,45 €
	2025.....	450.075,61 €
	2026.....	149.203,14 €



• Lote 4		
	2024.....	337.108,17 €
	2025.....	504.280,66 €
	2026.....	167.172,50 €
• Lote 5		
	2024.....	510.693,68 €
	2025.....	763.947,50 €
	2026.....	253.253,81 €

El principio de cobertura del crédito a que se refiere el artículo 116 del LCSP queda, por tanto, debidamente cumplimentado.

7º.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 del R.D. 2188/1995, de 28 de diciembre, el trámite de fiscalización del gasto debe ser evacuado por la Intervención Delegada de la General de la Administración del Estado, correspondiendo al Director General de Carreteras, aprobar el gasto por delegación del Órgano de contratación, de conformidad, con la Orden TMA/1007/2021, de 9 de septiembre, sobre fijación de límites para la administración de determinados créditos para gastos y delegación de competencias. (BOE: 25-9-2021), modificada por la Orden TMA/355/2023, de 10 de abril (BOE: 11-04-2023), y el artículo 323 de la LCSP.

Por todo lo expuesto, esta Subdirección considera que, previa fiscalización favorable por la Intervención Delegada en el Departamento, procede:

- I.- Aprobar el expediente y el gasto de **6.241.772,64 € (IVA incluido)** correspondiente al contrato a licitar por **tramitación anticipada del gasto, procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación** de los servicios: **“Redacción de proyectos (dividido en 5 lotes) de obras de conservación en las Demarcaciones de Castilla-La Mancha, Asturias, Cantabria, Madrid y Castilla y León Oriental.”** dividido en cinco lotes con cargo a la aplicación presupuestaria **17.38.453C.611** de los Presupuestos de Gastos del Estado, con la siguiente distribución de anualidades:

• Lote 1		
	2024.....	579.231,96 €
	2025.....	866.474,03 €
	2026.....	287.242,06 €
• Lote 2		
	2024.....	358.384,88 €
	2025.....	536.108,54 €
	2026.....	177.723,65 €



• <b>Lote 3</b>		
	2024.....	300.872,45 €
	2025.....	450.075,61€
	2026.....	149.203,14 €
• <b>Lote 4</b>		
	2024.....	337.108,17 €
	2025.....	504.280,66 €
	2026.....	167.172,50 €
• <b>Lote 5</b>		
	2024.....	510.693,68 €
	2025.....	763.947,50 €
	2026.....	253.253,81 €

II.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

III.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares del presente contrato.

IV.- Continuar la tramitación del expediente con la apertura del procedimiento de adjudicación establecido para la contratación de los servicios.

*Firmas electrónicas al margen*

Pase a la Intervención Delegada  
LA SUBDIRECTORA GENERAL  
DE COORDINACIÓN

Conforme con la Subdirección y la Intervención Delegada,

**Aprobado**  
**EL SECRETARIO DE ESTADO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA**  
P.D. (OM TMA/1007/2021, modificada por la OM TMA/355/2023)  
**EL DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS**



## FISCALIZACIÓN FAVORABLE CON OBSERVACIONES

FFC Nº 2023/14354

AC/BBJ

## I.- IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE

Nº Expediente: **PYO-523/23**Propuesta de: **Contrato de servicios. Aprobación**Aplic. Presupuestaria: **17.38.453C.611**Importe: **6.241.772,64 €**

Objeto: **Expediente de contratación por tramitación anticipada del gasto, procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, del contrato de servicios: "Redacción de proyectos (dividido en 5 lotes) de obras de conservación en las Demarcaciones de Castilla-La Mancha, Asturias, Cantabria, Madrid y Castilla y León Oriental".**

## II.- INFORME

El expediente **ha sido fiscalizado de conformidad**, por cumplir los extremos previstos en los apartados Primero y Cuarto del Acuerdo de Consejo de Ministros, de 20 de julio de 2018, relativo al ejercicio de la función interventora en régimen de requisitos básicos.

No obstante, sin que tengan carácter suspensivo para su tramitación, se formulan las siguientes **observaciones complementarias**:

- **El apartado 2 del cuadro de características del PCAP contiene un error en la numeración de los lotes.**
- **El apartado 3º de la propuesta indica de manera incompleta la fecha de aprobación del pliego tipo y debe el 20 de julio de 2023.**
- **Convendría dejar constancia en la propuesta de la fecha prevista de inicio (1 de abril de 2024).**

Lo que se comunica, de acuerdo con lo previsto en los artículos 152 y 154.3 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, el artículo 20.2 del Real Decreto 2188/1995, de 28 de diciembre, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General de la Administración del Estado y el Acuerdo de Consejo de Ministros de 20 de julio de 2018 por el que se da aplicación a la previsión de los artículos 152 y 147 de la Ley General Presupuestaria.

Madrid, 8 de noviembre de 2023

**LA INTERVENTORA DELEGADA**Fdo.: M<sup>a</sup> del Mar Vaquero García

MARIA MAR VAQUERO GARCIA - 2023-11-08 17:25:56 CET, cargo=Interventora Delegada Área de Fiscalización, unidad=Intervención Delegada en el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, Fiscalización favorable art.

152 Ley General Presupuestaria

Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP\_HHEPKNAREUT3K3ZPM9F2BQVJB4Y3 en <https://www.pap.hacienda.gob.es>

**FIRMADO**

PASEO DE LA CASTELLANA, 67  
28071-MADRID

